

Número expediente: CO-00/03-REA.
Beneficiario: VIMCORSA. Vivienda Municipal de Córdoba.
Localidad y núm. viviendas: 16 VPO, Cerro de la Golondrina (Córdoba).
Total subvención modificada: 422.551,84 €.
BOJA y fecha de publicación de subvención: Núm. 226, de 24 de noviembre de 2003.

Número expediente: HU-00/01-RAPPA.
Beneficiario: Vivienda y Desarrollo de Aracena, Empresa Municipal, S.L.
Localidad y núm. viviendas: 30 VPO, Prolongación C/ Rodeo. Aracena (Huelva).
Total subvención modificada: 1.288.162,00 €.
BOJA y fecha de publicación de subvención: Núm. 58, de 18 de mayo de 2002.

Número expediente: SE-00/03-RAPPA.
Beneficiario: Ayuntamiento de Bormujos.
Localidad y núm. viviendas: 25 VPO, Cerro Colarte. Bormujos (Sevilla).
Total subvención modificada: 1.132.267,16 €.
BOJA y fecha de publicación: Núm. 138, de 21 de julio de 2003.

Número expediente: SE-00/15-REA.
Beneficiario: SODESTEPA, S.L.V.
Localidad y núm. viviendas: 22 VPO, C/ Canterones, La Cañada y Avda. Los Cristos. Estepa (Sevilla).
Total subvención modificada: 662.362,22 €.
BOJA y fecha de publicación de subvención: Núm. 44, de 6 de marzo de 2003.

Número expediente: SE-00/17-REA.
Beneficiario: Sevilla Activa, S.A.
Localidad y núm. viviendas: 27 VPO, P. Parcial sector Tres Picos, Finca 8.221. Guadalcanal (Sevilla).
Total subvención modificada: 643.778,81 €.
BOJA y fecha de publicación: Núm. 148, de 4 de agosto de 2003.

Número expediente: SE-00/25-REA.
Beneficiario: PROSUVISA, S.L.
Localidad y núm. viviendas: 32 VPO, Parcela Z-2 PERI AV-SV-16.
Total subvención modificada: 840.904,45 €.
BOJA y fecha de publicación de subvención: Núm. 143, de 28 de julio de 2003.

Número expediente: SE-00/26-REA.
Beneficiario: EMVISESA.
Localidad y núm. viviendas: 218 VPO, Parcela R-3 Avda. Ramón Carande-Cross Pirotecnia. Barrio Enramadilla Finca 44.779 (Sevilla).
Total subvención modificada: 5.765.822,82 €.
BOJA y fecha de publicación de subvención: Núm. 34, de 19 de febrero de 2003.

Número expediente: SE-00/29-REA.
Beneficiario: EMVISESA.
Localidad y núm. viviendas: 52 VPO, UA-T07 Modecar 1, Torreblanca, Finca 6.476 (Sevilla).
Total subvención modificada: 1.562.717,71 €.
BOJA y fecha de publicación de subvención: Núm. 39, de 26 de febrero de 2004.

Número expediente: SE-00/35-REA.
Beneficiario: INMUUVISA. Iniciativa Municipal para la Vivienda, S.A.
Localidad y núm. viviendas: 39 VPO, Parcela D Plan parcial Z-2 ampliación Huerta Macenas, Finca 24.646. Lebrija (Sevilla).

Total subvención modificada: 933.956,59 €.
BOJA y fecha de publicación: Núm. 44, de 6 de marzo de 2003.

Número expediente: SE-00/37-REA.
Beneficiario: IINMUUVISA. Iniciativa Municipal para la Vivienda, S.A.
Localidad y núm. viviendas: 44 VPO, Avda. Canga, Plan Parcial Z-16, La Cuba II, Finca 25.604. Lebrija (Sevilla).
Total subvención modificada: 1.332.136,59 €.
BOJA y fecha de publicación de subvención: Núm. 44, de 6 de marzo de 2003.

Número expediente: SE-00/40-REA.
Beneficiario: Iniciativas de Desarrollo de Los Palacios, S.L. (IDELPA S.L.).
Localidad y núm. viviendas: 24 VPO, C/ Miguel Angel, s/n, antes C/ Leonardo Da Vinci, s/n. Los Palacios y Villafranca (Sevilla).
Total subvención modificada: 608.720,25 €.
BOJA y fecha de publicación de subvención: Núm. 148, de 4 de agosto de 2003.

Número expediente: SE-00/42-REA.
Beneficiario: Empresa Municipal de Urbanismo, S.A.
Localidad y núm. viviendas: 70 VPO, Sector E-38, Camino del Físico, La Algodonera, finca 21.273. Ecija (Sevilla).
Total subvención modificada: 1.498.025,26 €.
BOJA y fecha de publicación de subvención: Núm. 137, de 18 de julio de 2003.

RESOLUCION de 27 de enero de 2006, de la Dirección General de Transportes, relativa a la obligación de las empresas titulares de concesiones o autorizaciones de transporte regular permanente de viajeros por carretera de uso general de presentar una auditoría externa contable.

El artículo 6 de la Orden FOM/3398/2002, de 20 de noviembre, por la que se establecen normas de control en relación con los transportes públicos de viajeros por carretera (BOE de 9 de enero de 2003), establece la obligación de las empresas titulares de concesiones o autorizaciones de transporte regular permanente de uso general de presentar anualmente una auditoría externa contable y un informe de gestión referidos exclusivamente a la explotación de la concesión de que en cada caso se trate, tanto si el titular de la concesión es persona física como jurídica.

Tras la modificación del artículo 19 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, por la Ley 24/2001, de 12 de diciembre, de Medidas Administrativas, Fiscales y Sociales, a efectos de contabilidad, todas las empresas titulares de concesiones o autorizaciones de transporte público regular de viajeros por carretera de uso general deben tratar cada una de ellas como una actividad separada, gestionándola como una división contable independiente, distinta de cualquier otra actividad que realicen, este o no relacionada con el transporte de viajeros.

Si bien la exigencia de una contabilidad separada por concesión o autorización es de carácter general, la obligación de presentar regularmente una auditoría externa contable no se considera necesario establecerla en Andalucía de manera generalizada para todas las empresas titulares de esta clase de servicios de transporte, sino sólo para aquellas que, al igual que lo dispuesto en la legislación mercantil sobre auditoría, superen determinados límites, en este caso referidos exclusivamente a la cifra de negocios.

En su virtud, vista la Disposición adicional segunda de la Orden FOM/3398/2002, de 20 de octubre, el artículo 12 del Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece